

!Cuidado!, Competencia te vigila

Por Antonio Martínez Sánchez

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) la ha tomado con el sector agroalimentario. O esa es, al menos, la sensación que se ha instalado entre organizaciones agrarias, cooperativas, patronales y organizaciones interprofesionales. Entienden que los expedientes y sanciones de este organismo pueden llegar a poner en cuestión el modelo de vertebración del que se ha dotado la agroindustria de nuestro país. El sector clama por cambios legislativos que lo protejan del “exceso de celo” de Competencia.

El miedo se ha instalado en el sector. Miedo a caer bajo la lupa de los funcionarios de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC). Lo asume, muy a su pesar, Antonio Catón, presidente de la Organización Interprofesional de Cereales Panificables y Derivados (Incerhpan), “incluso me he planteado si era conveniente conceder esta entrevista. Que no podamos hablar es una locura. Cuando viene la prensa y te pregunta algo, tienes en mente que ahí esta Competencia”.

Y no es para menos. Una declaración a los medios de comunicación o una nota de prensa puede salir muy cara. Tenemos el ejemplo de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), a la que Competencia sancionó con medio millón de euros. O la Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos (Inprovo), que por el contenido de dos notas de prensa fue multada con 100.000. Nunca una nota de prensa salió tan cara.

REMONTARSE AL PRINCIPIO

¿Qué terribles delitos cometieron ambas organizaciones? La CNC no tiene duda alguna, ambas organizaciones realizaron recomendaciones colectivas sobre precios. El origen de todo hay que buscarlo en las fuertes alzas de las cotizaciones de las materias primas a lo largo de 2007. Éstas y otras organizaciones declararon a la prensa que el incremento de los costes que estaban asumiendo estaba repercutiendo en el precio final y lo ha-



ría en un futuro. Estableciendo, en algunos casos, los porcentajes de dichas subidas.

Según Competencia, “el contenido, el lenguaje y la difusión de las notas de prensa contribuían a transmitir un mensaje de inevitabilidad de la traslación de los incrementos de costes a precios, susceptible de impactar en las expectativas de los agentes económicos. Este tipo de mensaje predispone a las empresas afectadas a trasladar el incremento del coste de los insumos a los precios y favorece la alineación del comportamiento competitivo de empresas”. Algo expresamente prohibido en el artículo 1 de de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia.

Pero, más interesante aún si cabe es la referencia que la resolución del Consejo de Competencia hace de

unas declaraciones a la prensa del mismísimo secretario de Estado de Medio Rural y Agua. “En la resolución sobre Inprovo, la CNC le dio un viaje a Puxeu, en referencia a sus de-

“La norma establece que tan sólo puede haber una interprofesional por sector algo que, por principio, no gusta en la CNC.

Curiosamente en el caso de Inprovo se ha indicado como agravante que esa organización sea muy representativa”, José Cardona, de Cooperativas Agro-alimentarias

Lo que dice cada uno

“La sanción a Inprovo ha sido un torpedo en la línea de flo-tación del modelo de interprofesionales. Lo que está muy claro es que la acción de la CNC está afectando muy negativamente a la vertebración del sector” (**Pedro Barato, Interprofesional del Aceite de Oliva**).

“Si decimos que en 2009 la producción fue de 19 millones de toneladas y que para la próxima campaña se estima que va a recortarse en dos millones, ya estamos influyendo en los precios. Lo cierto es que cualquier cosa que digas afecta a las cotizaciones” (**Antonio Catón, Increpan**).

“Nuestro sector está tan atomizado que no hay forma de acordar precios. Son muy duros con los más débiles” (**Miguel López, COAG**).

“Deben entender que no se puede imponer un precio a la gran distribución, eso es imposible” (**José Cardona, Cooperativas Agro-alimentarias**).

“Cuando logramos ponernos de acuerdo para organizar el sector como acaba de ocurrir en Almería con las frutas y hortalizas, o con el vino de la Mancha o en los cítricos, la CNC interviene” (**Lorenzo Ramos, UPA**).

“Modelos como el contrato homologado o el reforzamiento de las interprofesiones tienen que tener un lugar para desarrollarse. Nosotros estamos dispuestos incluso a modificar la legislación al respecto, para darle seguridad. Para que no estén en una situación de riesgo” (**Josep Pu-xeu, MARM**).



claraciones de que se deberían trasladar los costes de los insumos. Y se dice, además, que esas cosas no se pueden decir. Eso le ha pasado al mismo Ministerio”, según la interpretación que hace el director del Departamento Jurídico de la Cooperativas Agro-alimentarias, José Cardona.

En cuanto a la finalidad de las interprofesionales, la ley establece la mejora y la transparencia de los mercados, la mejora de la calidad, la potenciación de la investigación, promoción de productos, las acciones de mejora medioambiental, así como actuaciones “que permitan la adaptación de la oferta a la demanda

ATAQUE FRONTAL AL SECTOR

Las decisiones de la CNC provocaron un auténtico terremoto. Pedro Barato, presidente de ASAJA, se muestra especialmente indignado, “nadie entiende lo que está pasando. Con la que está cayendo en el sector, lo último que necesitamos es que alguien venga a tocarnos la narices”. No está solo en sus críticas, que suscriben el resto de líderes agrarios. Miguel López, secretario general de COAG entiende que “se ha pasado tres pueblos. Están matando moscas

a cañonazos”. Lorenzo Ramos, secretario general de UPA, por su parte, considera que “nos hacen sentir como delincuentes. Y se coarta la libertad de expresión. Es una situación de indefensión absoluta”.

El verdadero problema es que nadie tiene claro qué criterios está aplicando la CNC. ¿Qué entienden ellos por recomendaciones colectivas? Es la pregunta que se hace Antonio Catón, presidente de Incerphan, “si decimos que en 2009 la producción fue de 19 millones de toneladas y que para la próxima campaña se estima que va a recortarse en dos millones, ya estamos influyendo en los precios. Lo cierto es que cualquier cosa que digas afecta a las cotizaciones”. ¿Es eso una recomendación colectiva? “A mí me importa tres leches. Si va a haber una caída de la producción en algún cultivo, y eso va a influir en el precio, lo voy a decir. Están coartando mi libertad”, afirma con vehemencia Miguel López, al frente del sindicato agrario COAG.

Los líderes agrarios niegan la mayor. Nunca ha habido en España concertación de precios en el sector agrario y eso por una sencilla razón, “nuestro sector está tan atomizado que no hay forma de acordar precios”. Miguel López, considera que la CNC ha demostrado un desconocimiento absoluto de la realidad de esta actividad económica, “son muy duros con los más débiles”. Análisis que comparte José Cardona, de Cooperativas Agro-alimentarias, “deben entender que no se puede imponer un precio a la gran distribución, eso es imposible”.

“Cuando logramos ponernos de acuerdo para organizar el sector como acaba de ocurrir en Almería con las frutas y hortalizas, o con el vino de la Mancha o en los cítricos, la Comisión interviene”, se lamenta Lorenzo Ramos.

LAS INTERPROFESIONALES EN CUESTIÓN

Pero hay un aspecto, si cabe, más trascendental en todo este asunto. El de la propia organización del sector en España. La sanción a Inprovo pone en cuestión el modelo mismo de interprofesionales, una de las grandes apuestas de los sucesivos gobiernos españoles desde los años 80 del pasado siglo. José Cardona hace un poco de historia, “las interprofesionales surgen de un largo debate a lo largo de los años 80 y 90 del pasado siglo y se basan en la experiencia francesa. Se trataba de articular los intereses de los distintos eslabones de la cadena alimentaria”.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) la define como “la constituida por organizaciones representativas de los empresarios de la producción, de la transformación y de la comercialización de un sector o producto incluido dentro del sistema agroalimentario”.

En cuanto a su finalidad, la ley establece unos objetivos generales, como



“Pedimos que se modifique la legislación comunitaria y española sobre competencia, empezando por la Ley de Interprofesionales”, Pedro Barato, de la Interprofesional del Aceite de Oliva

la mejora y transparencia de los mercados, mejora de la calidad, potenciación de la investigación, promoción de productos, acciones de mejora medioambiental, así como actuaciones “que permitan la adaptación de la oferta a la demanda”. “En definitiva, se buscan mecanismos que puedan beneficiar a toda la cadena. En la ley de interprofesionales quedaba claro qué cosas no se podían hacer, asegura Cardona, y lo cierto es que las interprofesionales no han entrado, ni directa ni indirectamente en los temas de precios. Sería absurdo”.

Pues bien, la sanción a Inprovo ha sido un torpedeo en la línea de flotación del modelo de interprofesionales. Así lo entiende Pedro Barato, que también preside la Interprofesional del Aceite de Oliva, una de las más activas en los últimos dos años, “lo que está muy claro es que la acción de la CNC está afectando muy negativamente a la vertebración del sector”. Análisis que comparte el máximo responsable de Incerphan, Antonio Cación, “hay un desconocimiento absoluto del funcionamiento de las interprofesionales. Si nosotros trabajamos para mejorar la calidad, pueden llegar a entender que estamos maniobrando para elevar los precios. Pedimos que nos dejen trabajar”.

José Cardona está convencido de que la CNC nunca ha entendido muy bien el modelo de interprofesional. “La norma establece que tan sólo puede haber una interprofesional por sector algo que, por principio, no gusta en la CNC. Curiosamente en el caso de Inprovo se ha indicado como agravante que esa organización sea muy representativa”. Y eso les deja en una situación de auténtico bloqueo, “la interprofesional es un buen instrumento, pero está en plena encrucijada. Por ejemplo, no está claro que pueda elaborar estadísticas y trasladarlas al sector”.

CONTRATOS TIPO

Pero la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias también establece que otra de sus finalidades es la elaboración de contratos tipo. Y en este punto encontramos un nuevo encontronazo entre el sector y la Comisión Nacional de la Competencia.

A finales del mes de diciembre emi-



tió un informe en el que se cuestiona el acuerdo sobre contratos homologados en el sector lácteo. Un tema al que el presidente de la CNC, Luis Berenguer, ya se refería en una comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados del día 1 de diciembre pasado: “En la legislación nacional, la Ley de Contratos excluye específicamente de los contratos tipo todo lo relacionado con precios y de la misma forma la Ley de Organizaciones Interprofesionales hace una mención específica a que, en todo caso, estas organizaciones interprofesionales han de cumplir las normas relativas a la competencia”.

Fue más allá y aprovechó para responder a las críticas que le llovían desde el sector agrario: “¿Qué es lo que se pretende, que nosotros concedamos amparo legal a algo que no lo tiene? Desde luego, en nadie de la CNC encontrarán amparo, si eso es lo que se pretende con determinadas intervenciones”. Ante todo, la CNC, cuestiona que un acuerdo de este tipo tenga encaje en la legislación europea. Hay que aclarar que el Reglamento de la Organización Común de Mercado (OCM) Única sí establece cierta manga ancha en los temas de competencia cuando los acuerdos se establezcan entre productores y sus asociaciones. La CNC entiende que una interprofesional se sale de ese ámbito, al integrar también a industria y distribución.

El informe de Competencia pone en cuestión el acuerdo, como admite Román Santalla, secretario de Gana-



dería de COAG. “Lo vemos con preocupación. Lo cierto es que hemos hecho las cosas bien, con luz y taquígrafos. Sobre todo, no entendemos las formas”. El informe viene a cuestionar también el papel del Ministerio, que auspició el acuerdo, “estamos en contacto con el Ministerio y vamos a seguir con el contrato tipo. Estoy convencido de que Bruselas va a dar luz verde”.

Y a todo esto, qué tiene que decir el Ministerio. El secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, parece más cercano a las posturas del sector agrario que a las de la CNC, “modelos como el contrato homologado o el reforzamiento de las interprofesionales tienen que tener un lugar para desarrollarse. Nosotros estamos dispuestos incluso a modificar la legislación al respecto, para darle seguridad. Para que no estén en una situación de riesgo”.

Las cosas han llegado a tal punto, que los problemas con Competencia fueron uno de los temas centrales de la reunión que el presidente de Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, mantuvo con el sector a finales de año. Así lo recuerda el presidente de ASAJA, Pedro Barato, “el presidente entendió nuestra preocupación y se la transmitió a la ministra de Medio

LAS EXCEPCIONES QUE PREVÉ BRUSELAS (Reglamento CE 1234/2007)

El artículo 81, apartado 1, del Tratado no se aplicará a los acuerdos, decisiones y prácticas mencionados en el artículo 175 del presente Reglamento que sean parte integral de una organización nacional de mercados o necesarios para la consecución de los objetivos que se establecen en el artículo 33 del Tratado.

En particular, el artículo 81, apartado 1, del Tratado no se aplicará a los acuerdos, decisiones y prácticas de agricultores, de asociaciones de agricultores o de aso-

ciaciones de estas asociaciones pertenecientes a un solo Estado miembro que afecten a la producción o a la venta de productos agrícolas, o a la utilización de instalaciones comunes de almacenamiento, tratamiento o transformación de productos agrícolas, y en virtud de los cuales no existe la obligación de aplicar precios idénticos, a menos que la Comisión compruebe que la competencia queda de este modo excluida o que se ponen en peligro los objetivos del artículo 33 del Tratado.

Ambiente y Medio Rural y Marino”. Confían en que la buena voluntad expresada por el presidente no se quede sólo en palabras. “Se ha planteado una comisión de trabajo con la CNC. Lo importante es que hablemos”, explica Miguel López, secretario general de COAG.

CAMBIOS LEGALES

Efectivamente, el sector en pleno entiende que el primer paso para superar las dificultades es “mantener una relación más fluida con la CNC”, en palabras de José Cardona. No obstante se trataría de un primer paso. El segundo está bien claro para todo el mundo, como nos avanza Pedro

Barato, “pedimos que se modifique la legislación comunitaria y española sobre competencia, empezando por la Ley de Interprofesionales”.

En cierta forma ésta es la única salida que el propio presidente de la CNC encuentra para otorgar al sector agrario un trato diferenciado, y así lo expresó en su comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados del 1 de diciembre: “desde luego, mientras no haya una ley -yo me atrevería a decir que, más que una ley, un reglamento, una disposición de la Unión Europea- que permita la exclusión de la actividad agraria de la aplicación de las normas de competencia, no tenemos más remedio que aplicar nuestras normas al respecto”.

El director del Departamento Jurídico de las Cooperativas Agro-alimentarias, José Cardona, entiende que la pelota está en el tejado de Bruselas, “lo más razonable es que se incorpore la figura de las interprofesionales en la OCM Única”. Destaca además el contrasentido de cuestionar la política de los contratos tipo, cuando la propia Comisión apuesta por este modelo como salida a los problemas del sector lácteo europeo, “grupos de alto nivel sobre contratos se muestran favorables a que sea el propio sector sea el que se autorregule”. Muchos coinciden en que la autorregulación es la única salida a una Política Agraria Común que ha renunciado a intervenir en los mercados. Pero eso sí, será una alternativa viable, siempre y cuando Competencia lo permita. •

¿QUÉ DICE LA LEY DE COMPETENCIA (Ley 15/2007)?

Artículo 1.

Conductas colusorias.

Se prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional y, en particular, los que consistan en:

La fijación, de forma directa o indirecta, de precios o de otras condiciones comerciales o de servicio.

La limitación o el control de la producción, la distribución, el

desarrollo técnico o las inversiones.

El reparto del mercado o de las fuentes de aprovisionamiento.

La aplicación, en las relaciones comerciales o de servicio, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros.

La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o con arreglo a los usos de comercio, no guarden relación con el objeto de tales contratos.